

Fecha 24.03.2009	Sección Finanzas	Página 5
---------------------	---------------------	-------------



En la otra esquina...

Del otro lado de la moneda, frente al jaque colocado por Telcel contra el ex secretario de Comunicaciones y Transportes Luis Téllez, sus abogados garantizan que éste librará sin problemas la acusación de desacato de un amparo logrado por la telefónica móvil

De hecho, existen ya dos resoluciones a su favor... y de pasadita del ex subsecretario de Comunicaciones, Rafael del Villar, quien firmó el documento de la discordia en ausencia del titular, es decir, la reducción de las tarifas que las compañías de telefonía celular cobran a las de telefonía fija.

Éstas fueron emitidas por un juez de Distrito y ratificadas por un tribunal colegiado. Más aún, en otra instancia, la segunda de la tarde, existe otra resolución judicial que los exime del delito, cuya sentencia está en revisión de un tribunal colegiado.

La exposición de motivos de los togados habla de que la SCT no era la autoridad responsable frente a la suspensión definitiva otorgada a Telcel para efectos de que la propia dependencia cabeza de sector había reconocido una "negativa ficta", es decir, que la autoridad regulatoria no había respondido en tiempo una requisición de la empresa de telefonía Axtel para desahogar el procedimiento. El amparo, pues, no era contra la Secretaría, sino contra la Cofetel.

Y aunque existen documentos que prueban la notificación por parte de ésta a la dependencia sobre la existencia de la suspensión, de acuerdo con la ley no se cumplió el formalismo, es decir, que fuera el actuario asignado al juzgado de referencia que comunicara del asunto. Según el artículo 206 de la Ley de Amparo, habrá sanciones para la autoridad que no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado... por el juzgador que la otorgó.

Jurídicamente, pues, no procedía la notificación de la Cofetel, ni la que realizó posteriormente la propia Telcel... dos días después de que se le informó que habría una baja drástica en la tarifa que cobra por llamadas locales o de larga distancia desde un teléfono fijo. De acuerdo con una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, sólo existe la obligación de acatar una resolución judicial cuando haya sido legalmente notificada a las autoridades responsables, y ésta sólo puede hacerla el juez que concedió la suspensión.

Lo cierto es que, aunque Telcel recogió el guante, la resolución tomada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes afecta a todas las firmas de telefonía celular. Y, del otro lado de la moneda, aunque la pelea la tomó por su cuenta Axtel, la medida beneficia a todas las firmas de telefonía fija, incluido Teléfonos de México, es decir, la matriz de Telcel.

Estamos hablando, por ejemplo, de Alestra y de la pequeña empresa que opera la Telefónica México en el ramo fijo.

De hecho, la resolución firmada por Del Villar y ratificada por Téllez no ha logrado ponerse en vigor ante los amparos colocados por la propia Telcel, Iusacel, Movistar, Unefon y demás firmas del ramo.

Más aún, la propia Axtel la impugnó, aparentemente en afán de mantenerse como parte del litigio y no sólo como tercera en discordia.

La razón de la campal contra el documento firmado el 1 de septiembre de 2008, es decir, a dos días de la salida de Del Villar para integrarse al pleno de la Cofetel, apunta a una reducción anual de 5 mil millones de pesos en las percepciones de las firmas.

De ese tamaño, pues, es el pleito.

El eje de la resolución que levantó el vendaval gira en torno a una reducción en las tarifas de interconexión por llamadas de teléfonos fijos a celulares de 50%, y la fijación de cobro por segundo en lugar de minuto. El esquema partió de un ejercicio realizado a cargo de la dependencia por una instancia neutra, alemana para más señas, que no tenía ninguna posibilidad de conflicto de interés, extrapolando un modelo de costos de la red de un operador de telefonía celular representativo, que incluyó el rendimiento que se obtiene sobre el capital apostado.

Ahora que el asunto cobró especial notoriedad al difundirse una conversación privada entre el ex secretario de la SCT Luis Téllez y el ex subsecretario de Comunicaciones, Rafael del Villar, en el que el primero lo comenta que están metidos en "un liazo".



Fecha 24.03.2009	Sección Finanzas	Página 5
----------------------------	----------------------------	--------------------

Más allá, en otra conversación grabada ilegalmente el ex funcionario señala que el documentó con que avala la Cofetel la notificación de la suspensión a la cabeza de sector "debía metérselo..." por ahí. Los obuses, pues, los justifica el botín en juego: 5 mil millones de pesos anuales.

Trece ceros en la escena.

BALANCE GENERAL

A propósito, mañana el pleno de la asamblea de la Bolsa Mexicana de Valores, integrada por las 23 Casas de Bolsa que operan en el país, la mitad de las cuales pertenecen a los bancos, decidirá quién sustituye a Guillermo Prieto en la presidencia y dirección general del organismo. En la pelea, como usted sabe, están cinco gallos, por más que sólo se nombre a dos de ellos: el ex presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ex Tesorero de la Federación, Jonathan Davis, y el ex presidente del fondo de inversión Carlyle y ex director general del grupo Desc, Luis Téllez. Los otros candidatos son Manuel González Serda, ex director de Lechman Brothers, y los funcionarios del organismo Jorge Alegría y Pedro Zorrilla... más la posibilidad de un sexto en discordia.

El desenlace, juran, será de película.

OPERACIÓN "CICATRIZ"

Mañana, también, se realiza la asamblea del pleno de la Concamín, en la que se ratificará como presidente al empresario de la industria del vestido Salomón Presburguer, quien, en el intermedio, ha logrado una buena operación *cicatriz*. Estamos hablando de repartir vicepresidencias a las cámaras que votaron en su contra, con mucho las más fuertes. El abanico es

de 12 posiciones, las cuales ocuparán la Caintra de Nuevo León, la Cámara Nacional de la industria Cervecera, en este caso vía Fomento Económico Mexicano (FEMSA): la del Cemento, la Minera... Como usted sabe, Raúl Rodríguez, el candidato que perdió por un puñito de votos, trabajo en el Grupo Modelo, la otra mitad de la Cámara Cervecera.

RAYA EN EL AGUA

A diferencia de la mayoría de las firmas gigantes, Transportación Marítima Mexicana registró el año pasado una utilidad neta de 123.8 millones de pesos, gracias a la providencia de financiarse en pesos, pese a tener ingresos en dólares. De hecho, el peso mayor de sus egresos lo sostuvo un programa de emisión de Certificados Bursátiles. La firma encabezada por José Serrano Segovia, adicionalmente, redujo en el segundo semestre del año pasado en 23% su personal no sindicalizado.

